



Ayuntamiento de Puebla de Arenoso

Certificado Resolución de Alcaldía
Expediente: 295/2022

D. Luis Giménez Andrés, Secretario del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, en funciones en el Ayuntamiento de Puebla de Arenoso (Castellón)

CERTIFICO: Que en el Libro de Decretos de la Alcaldía figura el decreto de fecha 5 de julio de 2022, que, copiado literalmente, dice así:

“Vista la publicación de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, de los últimos cambios realizados en la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP) donde se obliga a todo municipio que dispongo de suelo forestal a cartografiar e identificar toda su zona de Interfaz Urbana Forestal (IUF), es decir, la zona de contacto de viviendas con la masa forestal.

Presentada por Registro electrónico 2022-E-RE-135 de fecha 29/06/2022, la documentación de DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA DE CUALQUIER URBANIZACIÓN, NÚCLEO DE POBLACIÓN, EDIFICACIÓN O INSTALACIÓN SUSCEPTIBLE DE SUFRIR RIESGO DE INCENDIO FORESTAL POR ESTAR SITUADAS EN TERRENOS FORESTALES O EN ZONA DE INFLUENCIA FORESTAL del término municipal de Puebla de Arenoso, metadatos y zonas de actuación, además del resto de documentación de la cartografía exigida por la LOTUP, en diversos formatos, compartidos también en el enlace <https://drive.google.com/drive/folders/1jIAQBgDwdARWhMOvcBWQnbRin-CdcnLy?usp=sharing> para enviar a la GVA, por MEDI XXI, Gabinet Solucions Ambientals, S.L. con CIF: B97098214, con domicilio fiscal en Calle Sebastián Hernández, nº 4 46740 Carcaixent (València).

*De conformidad con las facultades que me confiere la Base 2ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, **RESUELVO:***

PRIMERO.- Aprobar la cartografía de IUF, DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA DE CUALQUIER URBANIZACIÓN, NÚCLEO DE POBLACIÓN, EDIFICACIÓN O INSTALACIÓN SUSCEPTIBLE DE SUFRIR RIESGO DE INCENDIO FORESTAL POR ESTAR SITUADAS EN TERRENOS FORESTALES O EN ZONA DE INFLUENCIA FORESTAL del término municipal de Puebla de Arenoso, metadatos y zonas de actuación, además del resto de documentación de la cartografía exigida por la LOTUP, en diversos formatos, compartidos también en el enlace <https://drive.google.com/drive/folders/1jIAQBgDwdARWhMOvcBWQnbRin-CdcnLy?usp=sharing> para enviar a la GVA, por MEDI XXI, Gabinet Solucions Ambientals, S.L. con CIF: B97098214, con domicilio fiscal en Calle Sebastián Hernández, nº 4 46740 Carcaixent (València), con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 1.776,00 €, y el 21% de I.V.A. que hace un total de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.148,96 €).

SEGUNDO.- A ratificar de la presente Resolución en el próximo pleno que se celebre.”

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, extendiendo la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Puebla de Arenoso, a la fecha de la firma, expresada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

